

LA PARTICIPACIÓN INCLUSIVA: UNA ORIENTACIÓN NECESARIA PARA LA ACCIÓN SOCIOEDUCATIVA¹

Lic. Dalton G. Rodríguez Acosta

Iniciar una reflexión con relación a la promoción de la participación de los sujetos en los procesos educativos, conlleva un esfuerzo de determinación al momento de recortar el abordaje de la temática y precisar el enfoque de la intervención.

En tal sentido, la supuesta obviedad nos remite al significado de las palabras, ¿qué significa participar?, encontramos el sentido general de la expresión “tener una parte de una cosa o tocarle parte de ella”, en nuestro caso “la cosa” refiere, en principio, a una relación entre sujetos que expresan una práctica social, de la cual se forma parte: la práctica educativa.

Por lo tanto, implica necesariamente una acción intencionada, encierra un propósito determinado, el cual se desprende de una estructura conceptual que enfoca de manera anticipada el probable desarrollo de la experiencia.

Esta estructura conceptual actúa como una especie de plataforma de sustentación de la directividad de la educación y por ende condiciona la participación.

La directividad de la educación adquiere al decir de Paulo Freire la “necesidad de ir más allá de su momento actuante o del momento en que se realiza...la que, impidiendo la neutralidad de la práctica educativa, exige del educador que asuma de forma ética su sueño, que es político”².

Ahora bien, ¿desde donde nos ubicamos al momento de concebir ese sueño?, ¿cual es nuestra plataforma de sustentación de este discurso? En principio el compartir junto a la Prof. Violeta Núñez que la Educación Social como práctica educativa contribuye a la delimitación social de los problemas trabajando “en territorios de frontera entre lo que las lógicas económicas y sociales van definiendo en términos de inclusión/exclusión social, con el fin de paliar, o en su caso, transformar los efectos segregativos de los sujetos. La educación social atiende a la producción de efectos de inclusión cultural, social y económica, al dotar a los sujetos de los recursos pertinentes para resolver los desafíos del momento histórico”³.

Entonces, participación en un sentido inclusivo de la acción educativa plasmada en una dinámica política, la cual resulta la expresión manifiesta de del ejercicio de un derecho.

¹ Publicado en Encuentro Nacional Educadores y Educadores Sociales. Centro de Formación y Estudios del INAME. AIEJI. UNICEF Noviembre 2002.

² Freire Paulo. “Política y educación”. Ed. Siglo XXI. México 1996, pág. 77.

³ Núñez Violeta. “Pedagogía Social: Cartas para navegar en el nuevo milenio”. Ediciones Santillana. Buenos Aires 1999, pág. 26.

Ahí el propósito de la acción socioeducativa intencionada, una referencia al carácter que debe asumir la promoción de la participación en el proceso educativo, participar para formar parte de algo que pertenece como derecho: el derecho a la educación. Derecho que al concretarse deberá provocar en el sujeto el desconcierto y el asombro del poder de su realización.

En tanto la educación puede ser concebida como un acontecimiento ético al decir de Bárcena y Mèlich, cuyo reto principal es “pensar y crear un mundo no totalitario”⁴.

Es entonces a la vez un hecho político, en tanto expresa, en sustancialidad, una relación de poder en torno a la adopción de decisiones y a la capacidad de elección de los sujetos, una relación de dependencia momentánea, la cual puede devenir en un ejercicio autoritario, moralizante y excluyente.

A sabiendas de la existencia de un enfoque de la participación educativa centrado en la exclusión la cual conlleva una profunda injusticia en términos políticos, éticos y sociales, la participación que se torna excluyente, rechaza la ética igualitaria tendiendo a la perpetuación de las desigualdades como mecanismo de conservación.

Se puede formar parte entonces de una relación educativa en donde de manera intencionada se promueva una domesticación paternalista.

Podemos pensar en contraposición una acción socioeducativa intencionada que haga posible la participación inclusiva y atrevemos a arriesgar, algunos supuestos que actúen como elementos constitutivos de la mencionada directividad educativa y del desafío permanente que reviste la educación, entendida como un hecho político constitutivo de una formación democrática y de un estado de derecho en permanente reconstrucción.

Educar para la promoción de una participación inclusiva en el proceso educativo implicaría entonces:

Entender la educabilidad como una provocación creativa

Mucho podremos criticar del enfoque pedagógico de Herbart, pero es a él a quien debemos la noción de educabilidad como la disposición del sujeto a participar de la relación educativa, en definitiva, el querer educarse.

Desde allí en una lógica de oferta y demanda podemos entender la relación educativa como una transacción en donde uno de los componentes, el educador, presenta los contenidos a ser transmitidos a modo de “paquete didáctico” y el otro, el educando se dispone pacíficamente a su deleite incondicional.

Lejos de ser así las cosas, hoy a través del aprendizaje significativo, los centros de interés bien determinados, la inteligencias consideradas múltiples, entre otros

⁴ Bárcena Fernando-Mèlich Joan-Carles. “La educación como acontecimiento ético. Natalidad, narración y hospitalidad. Ed Piados. Barcelona 2000, pág.15.

psicoenquadres hemos avanzado en el análisis de esa disposición del sujeto ha ser educado.

Cabe preguntarse si avanzamos, y si es así, ¿hacia donde los hicimos?, sin ánimo de respuestas conclusivas, pensamos que en igual sentido anterior: la educabilidad como la creencia necesaria del mundo adulto en la disposición de los más jóvenes, inmaduros e incompletos de querer educarse.

Ahora bien, no se trata de dar por tierra con la tan manida noción herbartiana, se trata de intentar pensarla-hacerla desde un enfoque distinto, no por ello novedoso, en este ejercicio de la promoción de la participación inclusiva.

Asumir el riesgo de la posibilidad de concebir que la disposición del otro a educarse sea esencialmente un acto de mutua provocación creativa, en la medida en que lo que deberá ser aprendido-educado revista un “tono escusatorio” y lo realmente sustantivo sea el valor de la confianza que despierta la necesidad del contacto entre sujetos que se complementan circunstancialmente.

¿Se diluye entonces la importancia de los contenidos que median el proceso de enseñanza y de aprendizaje?, no, se resignifica la voluntad de la acción educativa mutuamente intencionada y sostenida en el anhelo de búsqueda y reconocimiento del valor de educar.

Así, podemos pensar también, en la disposición del educador de querer educar, cuestión de perogrullo quizás, pero francamente deberíamos admitir que muchas veces las condiciones de realización de la tarea educativa pueden conducirnos a flaquezas y rutinas distorsionantes.

El educador construye su responsabilidad educativa en esa provocación creativa, en donde el otro “que se educa”, contribuye con él, en diverso grado, a variar las condiciones distorsionantes de la práctica educativa.

Por ello la educabilidad como provocación creativa, concibe la dinámica de la inclusión como una postura reconstructiva de parte de los integrantes de la relación, reconstrucción que se expresa en la creatividad basada en la mutua confianza.

Disponer democráticamente de los contenidos culturales y de su expresión metodológica

¿De que hablamos cuando decimos contenidos culturales?, nos referimos a una “construcción particular, selectiva y delimitada de la cultura, que se expresa en un acervo de competencias, las cuales reconocen una serie variada de saber/es, habilidad/es y destreza/s- explícitos e/o implícitos- que se disponen en una determinada forma, orden y relación”⁵ para ser transmitidos en el marco de una relación educativa.

⁵ Miranda, Fernando; Rodríguez, Dalton. El Trazado de las Áreas de Contenidos en la Educación Social: un abordaje posible Montevideo: CFEI, agosto de 2000.

Ahora bien, concebir la cultura como un acervo de competencias promueve, ya no tanto la delimitación conceptual de la noción de cultura, sino más bien al enfoque de la competencias como una potencialidad graduada en la experiencia educativa, enfocadas hacia la diversidad ciudadana; tales como las propuestas por Rosa Maria Torres, en la matriz de evaluación de la “Educación para Todos” 2000, tales como:

- Respetar la dignidad de la vida humana construyendo una Cultura de Paz.
- Fortalecer la democracia y respetar los derechos humanos.
- Adoptar estilos de vida físicos y mentales saludables.
- Reconocer y afirmar la igualdad de derechos y oportunidades y el respeto a la diversidad ante las diferencias de género, las étnicoculturales y las culturas en general.
- Respetar y cuidar el medio-ambiente.
- Respetar el patrimonio cultural propio y de otros.

Esta secuencia de competencias son una construcción mediada por diversas intencionalidades, políticas, ideológicas, éticas, entre otras; pero fundamentalmente actúan como campos temáticos globalizadores de los contenidos culturales.

Para la concreción de la promoción de la participación inclusiva los contenidos culturales deberán ser dispuestos partiendo de la información contingente, individual y/o grupal, la cual contemple e integre decididamente las aportaciones efectuadas por los componentes de la relación educativa.

Así, disponer democráticamente de los contenidos culturales y de su expresión metodológica implica necesariamente el involucramiento activo de los integrantes del proceso educativo, sustentados en la puesta en común de la información y formación de todos en el marco de una experiencia comunicativa.

Cabe entonces afirmar, que la determinación democrática de los contenidos culturales debe trascender la relación educativa y comprender a los adultos significativos, agentes educativos claves en el proceso de inclusión social, así como de los distintos sujetos que configuran el contexto existencial del sujeto.

Concebir la formación del sujeto democrático como un proceso permanente

Desde donde construir la noción de sujeto democrático, en principio desde el pensamiento reconstructivo de Jonh Dewey para el cual la democracia es un modo de vida asociado, una experiencia comunicada, en donde la educación en una constante reconstrucción y reorganización de esa experiencia que da sentido a la experiencia y que aumenta la capacidad para dirigir el curso de la experiencia subsiguiente”⁶.

⁶ Dewey Jonh. “Democracia y Educación”. Ed. Losada. Buenos Aires 1963, pág. 82.

Sin quedarnos cautivos en el optimismo pedagógico de Dewey, debemos reconocer claramente su capacidad de construir una configuración dinámica del modelo de democrático, que encierra precisamente la posibilidad del cambio como reconstrucción permanentemente inacabada.

De allí que la participación inclusiva encuentra sentido como un proceso dinámico, en donde las centralidades no tienen lugar, descentración que revisa los esquemas de propuestas sistémicas y funcionales, ubicando al sujeto como un constructor conciente de su circunstancialidad.

Tal como afirma Pablo Gentili, para algunos “educar para la ciudadanía significa formar individuos que conocen sus derechos, sus deberes y sus obligaciones, especialmente, capacitarlos para el ejercicio conciente de la participación. Para otros, formar ciudadanos y ciudadanas significa formar individuos capaces de adaptarse con rapidez a las modificaciones que sufre el mundo productivo, permitiendo su contribución activa para el crecimiento económico del país”⁷.

El enfoque jurídico centrado en los derechos, deberes y obligaciones, al decir de Gentili, puede resultar vacío, por ello “la ciudadanía debe ser pensada como un conjunto de valores y prácticas, cuyo ejercicio no solo se fundamenta en el reconocimiento formal de los derechos y deberes que la constituyen, además debe hacerlos una realidad sustantiva de la vida cotidiana de los individuos”⁸.

En igual sentido, en el desarrollo de la pedagogía crítica el concepto de ciudadanía está enfocado desde la manifestación de las relaciones de poder, y con la articulación de “espacios y comunidades públicos, cuyas representaciones y diferencias, se reúnen en torno a una tradición democrática que coloca la igualdad y el valor de la vida en el centro de su discurso y de sus prácticas sociales”⁹.

Así la participación inclusiva, se encuentra consustanciada con la formación del sujeto democrático y de la ciudadanía entendida como un proceso permanente, de carácter jurídico pero fundamentalmente económico, ético, político y por ende pedagógico.

Reconoce la incertidumbre como generadora de certezas éticas

Esta aparente contradicción recorre el camino propuesto por el pensador Edgar Morin, para el cual “la gran revelación del siglo XX: nuestro futuro no está teledirigido por el progreso histórico. Las fallas de la predicción futuroológica, los innumerables fracasos de la predicción económica (a pesar de y a causa de la sofisticación matemática), el

⁷ Gentil Pablo. “¿Cuál educación para cual ciudadanía?. Reflexiones sobre la formación del sujeto democrático. En Utopía e Democracia na Educação Cívica. Ed. Da Universidade/UFRGS. Porto Alegre. 2000, pág. 143.

⁸ Ibid, pág. 149.

⁹ Giroux, Henry “la Escuela y la lucha por la ciudadanía” Ed. Siglo XXI. México 1993, pág. 62.

hundimiento del progreso garantizado, la crisis del futuro, la crisis del presente, introdujeron en todos los dominios la lombriz de la incertidumbre”¹⁰.

Una participación inclusiva encierra el desafío del conocimiento de las coordenadas existenciales en la admisibilidad de su contingencia y la incertidumbre, promueve una acción socioeducativa que registra y rescata los sucesos históricos y biográficos no como una galería de imágenes perennes, sino como un sustrato de energía proyectiva.

Implica necesariamente una postura pedagógica indagatoria, una búsqueda alentada permanentemente desde y en el proceso educativo, en donde lo relevante en sí no es el hallazgo sino la disposición activa del sujeto para la generación de las interrogantes que orienten la acción socioeducativa.

La admisión de la incertidumbre en el marco de una participación inclusiva, no debe ser enfocada únicamente, en clave económica, en una postura obsesiva frente a la tan necesaria empleabilidad de los sujetos en mercados emergentes y sumergentes.

Más de lo mismo, preparar para el empleo sin duda es una exigencia necesaria, siempre que no caigamos en un reduccionismo conservador, la generación de la riqueza material y su usufructo no es cuestión de prioridades, sino de realidades asentadas en el ejercicio del al derecho al trabajo.

Preparar para la incertidumbre tiene como cometido el rompimiento con un enfoque de la educación moralizante, en donde las acciones socioeducativas persiguen un modelo de hombre y sociedad predeterminado y dogmáticamente impuesto. Contribuye a la dilusión de las visiones totalitarias que se vehiculizan mediante el terror y el autoritarismo.

Hablamos aquí, de un enfoque ético de la participación inclusiva, en el sentido de reconstruir en la dinámica intergeneracional aquellos valores que hagan de la vivencia de lo incierto, no una expresión de la fragmentación social asentada en el individualismo mezquino, sino un compromiso ético basado en la cooperación, la solidaridad y el compañerismo.

Por ello, atender a la incertidumbre no implica la inexistencia de certezas éticas, por el contrario representa la toma de conciencia respecto a la necesidad de configurar una acción socioeducativa basada en un marco de valores que contenga creativamente la intención de las acciones.

Admisión de la diversidad como superación de las ideologías discriminatorias

Este enfoque de la practica inclusiva encuentra su sustento otra vez, y por fortuna, en Paulo Freire, para el cual “la historia es tiempo de posibilidad y no de determinación. Y si es tiempo de posibilidad, la primera consecuencia que surge es que la historia no es sólo libertad, sino que la requiere”¹¹.

¹⁰ Morin Edgar. “La cabeza bien puesta. Repensar la reforma. Reformar el pensamiento. Bases para una reforma educativa”. Ed. Nueva Visión. Buenos Aires 2001, pág 64.

¹¹ (11) Ibid 1, pág.39.

La historicidad debe ser expresión de la conciencia de su realización, y la educación debe promover su dinámica, en el sentido de generar los espacios de reflexión, deliberación y confrontación respecto a ejercicio de la libertad individual y colectiva.

Esta dinámica puede alcanzar el carácter de una lucha en tanto requiera de una disputa por intereses que contribuyan al logro de las libertades, pero su extremo no debe alcanzar en ningún caso la aniquilación, discriminación y anulación del otro.

Implica necesariamente la asunción de la responsabilidad de los efectos posibles de las acciones realizadas, conlleva el reconocimiento de la diferencia como fuente de creación y la aceptación de la diversidad como condición humanizante.

Por ello una participación inclusiva rechaza las posturas que hacen de la diferencia una necesidad para el antagonismo y por ende de la práctica educativa moralizante basada en la noción de superioridad, sea esta supuestamente de origen natural o divino.

Recomponiendo el inicio

Para finalizar, volver al inicio, promover la participación del sujeto en su proceso educativo, debe hacer referencia a una intencionalidad que oriente la dinámica de la acción socioeducativa.

Si la educación social recorre los límites, las fronteras de las relaciones creadas ó determinadas, este desplazamiento debe apostar necesariamente por una participación inclusiva de los sujetos.

Retomando a los ya citados Barcena y Mélich, cuya propuesta pedagógica nos provoca a pensar que la relación educativa “no es una relación de dominación, ni de poder, sino de acogimiento. Es una relación ética basa en una nueva idea de responsabilidad. Es una pedagogía que reconoce que la hospitalidad precede a la propiedad, porque quien pretende acoger a otro ha sido antes acogido por la morada que él mismo habita y que cree poseer como algo suyo”¹².

Así si participar, como decíamos al inicio, es “tener uno parte de una cosa o tocarle parte de ella”, ahora al final esa “cosa” resulta la vida misma, que debe sostener el encanto y el desafío de ser dignamente vivida.

¹² Ibid 2.

Bibliografía:

Barcena Fernando-Mèlich Joan-Carles. “La educación como acontecimiento ético. Natalidad, narración y hospitalidad. Ed Piados. Barcelona, 2000.

Dewey Jonh. “Democracia y Educación”. Ed. Losada. Buenos Aires, 1963.

Freire Paulo. “Política y educación”. Ed. Siglo XXI. México, 1996.

Gentili Pablo. “¿Cuál educación para cual ciudadanía?. Reflexiones sobre la formación del sujeto democrático. En Utopía e Democracia na Educação Cívica. Ed. Da Universidade/UFRGS. Porto Alegre, 2000.

Giroux, Henry “la Escuela y la lucha por la ciudadanía” Ed. Siglo XXI. México, 1993.

Miranda, Fernando; Rodríguez, Dalton. El Trazado de las Áreas de Contenidos en la Educación Social: un abordaje posible Montevideo: CFEI, agosto de 2000.

Morin Edgar. “La cabeza bien puesta. Repensar la reforma. Reformar el pensamiento. Bases para una reforma educativa”. Ed. Nueva Visión. Buenos Aires, 2001.

Núñez Violeta. “Pedagogía Social: Cartas para navegar en el nuevo milenio”. Ediciones Santillana. Buenos Aires, 1999.